



N° interno 210027
DEPTO TECNICO
OFICINA LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1635
TEMUCO, 23 ABR. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 5195 de fecha 04/12/2013 de este Servicio, que autoriza el llamado a Licitación Pública ID N° 712307-126-LP13; aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación y aguas lluvias, Itemizado, Presupuesto Oficial, Formularios y Planos, para el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra “**MEJORAMIENTO CALLE MIRAFLORES ENTRE V. ALEGRE Y PORTALES, COMUNA DE VICTORIA, F.N.D.R REGION DE LA ARAUCANIA**”; además aprueba y ratifica la Resolución individualizada en el visto d), en que encomienda al SERVIU Region de la Araucania como Unidad Tecnica para la realización de los actos y contratos para la obra citada precedentemente;
- b) La Licitación Pública ID N° 712307-126-LP13, “**MEJORAMIENTO CALLE MIRAFLORES ENTRE V. ALEGRE Y PORTALES, COMUNA DE VICTORIA, F.N.D.R REGION DE LA ARAUCANIA**” del Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl; y el aviso de prensa publicado en el diario Austral de la Araucania de fecha 05/12/2013;
- c) El Convenio – Mandato de fecha 16/08/2013, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucania y el SERVIU Region de la Araucania;
- d) La Resolución Exenta N° 2029 de fecha 16/08/2013 del Gobierno Regional de la Araucania, que aprueba Convenio – Mandato de fecha 16/08/2013 celebrado con SERVIU Región de la Araucania;
- e) El Oficio Ord. N° 4176 de fecha 19/12/2013, del Gobierno Regional de la Araucania donde indica procedimiento para adjudicar la licitación Pública citada en visto b); informando que se debe contar con la Resolución que actualiza la imputación presupuestaria 2014 y modificación del Convenio-Mandato;
- f) El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID N° 712307-126-LP13, de fecha 23/12/2013; en donde consta que se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	PLAZO (días)	MONTO (\$)	OBSERVACIONES
E.C Juan Jose Siles Carvajal	120	\$131.696.889	-----
E.C Gonzalo Roa y Compañía Ltda.	120	\$127.943.931	-----
Ingenieria y Construcciones Sur Ltda.	112	\$129.840.837	-----
Constructora Ingenieros Asociados Ltda.	-----	-----	No acredita Previsionista de riesgos, por lo tanto, queda Fuera de bases.
Constructora Invercam Spa.	120	\$ 119.773.632	-----

- g) La Resolución Exenta N° 398 de fecha 06/03/2014 del Gobierno Regional de la Araucania, que actualiza imputación presupuestaria para el año 2014, señalada en la Resolución Exenta N° 2029 de fecha 16/08/2013 del Gobierno Regional de la Araucania, que aprueba Convenio – Mandato de fecha 16/08/2013, celebrado con el SERVIU Region de la Araucania;
- h) El Informe de Evaluación de fecha 10/04/2014 de la Comisión Técnica Evaluadora, visado por el Director (S) del SERVIU Región de la Araucanía, en donde se propone su adjudicación, basada en los criterios de evaluación en el punto 13 de las Bases de Licitación;

-Precio	:	98%
-Calificación RENAC	:	2%

Obteniendo los oferentes que llegan a esta instancia, los siguientes puntajes:

OFERENTE	PUNTAJE
E.C Juan Jose Siles Carvajal	90,25 puntos
E.C Gonzalo Roa y Compañía Ltda.	91,32 puntos
Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.	89,76 puntos
Constructora Invercam Spa.	98,00 puntos

Donde la Comisión ha concluido que la **E.C INVERCAM SPA** es la que obtiene el mayor puntaje en la evaluación y su oferta cumple con los requisitos estipulados en el punto 13 de las bases administrativas especiales exigidos a los oferentes, para adjudicarse esta licitación, que son: el precio más bajo y tener inscripción vigente a la fecha de apertura de la licitación en el RENAC;

- i) El D.S. N° 236/ 2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- j) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;
- k) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;
- l) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- m) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- n) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- o) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- p) El Decreto N° 495 de fecha 17/03/2011, del MINVU que establece el orden de Subrogancia del Director SERVIU Región de la Araucanía, en primer lugar el Jefe del Depto. Técnico, del SERVIU Región de la Araucanía, y en segundo lugar, el Jefe del Depto. Jurídico;
- q) La Resolución N° 193 de 31/01/2014, que nombra a Don Mauricio Silva Kachele, como Jefe Departamento Jurídico de SERVIU Región de la Araucanía; dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

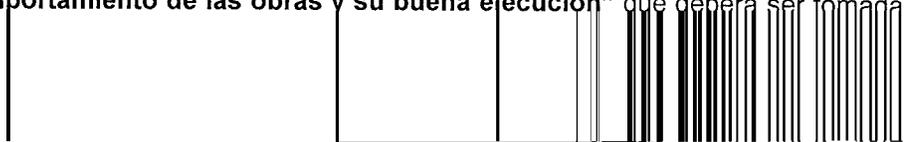
1. **- ACEPTACION DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la **CONSTRUCTORA INVERCAM SPA., RUT: 76.149.419-8**, para la ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO CALLE MIRAFLORES ENTRE V. ALEGRE Y PORTALES, COMUNA DE VICTORIA, F.N.D.R REGION DE LA ARAUCANIA”**, por un valor total de **\$ 119.773.632.-** (ciento diecinueve millones setecientos setenta y tres mil seiscientos treinta y dos pesos) incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.

2. **- MODALIDAD DE CONTRATACION:** Dejase establecido que el presente contrato se registrá por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D.S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación y aguas lluvias, Itemizado, Presupuesto Oficial, Formularios y Planos, antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.

3. **.- PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **120 días corridos** conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.

4. **.- MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, (Artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar), además de las multas señaladas en el **punto N° 15 – N° 28** de las Bases Administrativas Especiales y en los art. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N° 236/2002, de V. y U.

5. **.-GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el **punto 14** de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un 5% del monto del Contrato en U.F., para responder por el Oportuno y total cumplimiento del Contrato **“Mejoramiento Calle Miraflores entre V. Alegre y Portales, Comuna de Victoria, FNDR Region de la Araucania”**, extendida a nombre del **Gobierno Regional de la Araucania, Rut: 72.201.100-7**, tomada por un plazo que exceda a lo menos 30 días del término de las obras y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al 5% del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para **“Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución”** que deberá ser tomada



Especiales).

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguro equivalente al 3% del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/02 de V. y U. (Punto 14 de las Bases Administrativas Especiales).

6. **.- FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al **Punto 27** de las Bases Administrativas Especiales y lo estipulado en el Convenio- Mandato del Gobierno Regional de la Araucania de fecha 16/08/2013, clausula Octavo.

7. **FACTORING:** En el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración de acuerdo a lo señalado en el Convenio- Mandato del Gobierno Regional de la Araucania de fecha 16/08/2013, en clausula sexto, letra b) inciso segundo.

8. **.-PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

9. **.- IMPUTACION:** El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de \$ **119.773.632**, se imputará al **Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 20171826-0, “MEJORAMIENTO CALLE MIRAFLORES ENTRE V. ALEGRE Y PORTALES, COMUNA DE VICTORIA”**, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.



- Transcribir a:
1. Departamento de Programación y Control
 2. Departamento de Administración y Finanzas
 3. Depto. Técnico – Of. de Licitaciones y Costos
 4. Depto Técnico – Sección de Ejecución de Obras Viales y Urbanas
 5. Ministro de Fe
 6. Oficina de Partes